

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

(S-2505/2020)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, brinde la información que a continuación se detalla:

1. Presupuesto del corriente año con su respectiva apertura programática, incluyendo los presupuestos acumulados de los años 2018 y 2019.
2. Detalle de la distribución del recurso humano ya contratado en cada una de las áreas existentes en el organigrama, aclarando la modalidad de contratación en cada caso.
3. Detalle de los mecanismos de selección que se han utilizado y se utilizarán en materia de contratación del recurso humano, incluyendo la incidencia que en dichas decisiones tienen los criterios de especialidad, antecedentes laborales y experiencia en niñez y adolescencia.
4. Conjunto de Resoluciones emitidas desde la puesta en marcha de la Defensoría a la fecha.
5. Plan de trabajo anual del corriente año, y su relación con la asignación presupuestaria solicitada en el punto 1.
6. Reglamento Interno de Funcionamiento y Procedimiento.
7. Detalle del Presupuesto 2021, junto a su respectiva apertura programática.
8. Plan de trabajo para el 2021 y su relación con la asignación presupuestaria prevista.
9. Metas desarrolladas por la Institución para el próximo año.
10. Plan de trabajo quinquenal, incluyendo las metas previstas para dicho período.

Guadalupe Tagliaferri .- Pamela F. Verasay

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Motiva el presente pedido de informe, el requerimiento de carácter urgente de la información detallada precedentemente.

Señora Presidenta, como usted bien sabe, el 28 de febrero del corriente año, en marco de sesión extraordinaria presidida por usted, fue designada como titular de la Defensoría de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Dra. Marisa Graham, como así también a los Defensores Adjuntos: Fabián Repetto y Juan Facundo Hernández.

Dichas designaciones fueron celebradas por todo el entorno político, y tuvo lugar gracias a un trabajo generoso, consolidado y de equipo entre, mayoritariamente, mujeres, diputadas y senadoras. Después de 14 años, el organismo, finalmente, comenzaría a funcionar, saldando, de esta manera, una deuda con la infancia en todo el país. Fui parte de la celebración, en miras de un arduo trabajo, nuevamente, en equipo, a fin de poder defender y cuidar por los derechos de quienes más necesitan de un estado presente: las niñas, los niños y las y los adolescentes de nuestro país.

Nos encontramos iniciando el último trimestre del año, y a sólo un mes y medio de finalizar el periodo ordinario de funcionamiento del Congreso Nacional - independientemente de lo extraordinario que resulta este año en particular -, lamentablemente no hemos logrado ese trabajo en equipo, que permita la consolidación del organismo que tanto se anhelaba.

Aún al día de hoy, la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, no ha podido avanzar a fin de revisar y aprobar ni la estructura (incluyendo el recurso humano que gestiona la misma) ni el reglamento interno de dicho organismo. De la misma manera, tampoco se pudo trabajar sobre lo relativo al presupuesto y plan de trabajo, tanto del presente año como del próximo (en perspectiva más amplia de los cinco años de duración del mandato según lo indica la Ley 26.061).

Respecto a la estructura de la institución, se puede concluir que ésta funciona sin haber sido aprobada, incumpliendo así con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Bicameral. Sí es de nuestro conocimiento, y por la escasa información brindada por la institución, que se encuentra ejecutando el presupuesto acumulado correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, pero sin haber sido puesto en consideración un plan de trabajo que dé cuenta de la

utilización de esos recursos según prioridades a ser presentadas ante la Comisión Bicameral.

Cabe sumar, que tampoco se encuentran indicios de que la Defensoría de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes esté funcionando acorde a un Reglamento Interno de Funcionamiento y Procedimiento que determine no sólo los mecanismos previstos para la toma de decisiones, sino también la forma y modalidad de procedimientos que hacen a sus funciones y deberes previstos en la mencionada norma de origen.

Todo lo explicado hasta aquí, viene a colación dada la extrema preocupación que ha generado la reciente publicación por parte del INDEC de la “Encuesta Permanente de Hogares. Incidencia de la pobreza y de la indigencia. Resultados del primer trimestre 2020”, debido a las preocupantes cifras que la misma dejó en evidencia.

Permítame, Señora Presidenta, compartirle un muy breve resumen de lo que dicha publicación informa: Establece que la pobreza se alzó en un porcentaje del 40,9% en el primer semestre del año, lo que implica que unos 18,5 millones de personas en todo el país no logran alcanzar a sus necesidades básicas. A su vez, la indigencia trepó al 10,5%, equivalente a 4,8 millones de personas que padecen hambre. En cuanto a los grupos de edad el informe destaca que el 56,3% de las niñas y niños entre 0 a 14 años son pobres.

Dicha información ameritó que, quienes suscriben el presente junto a las señoras diputadas Carla Carrizo y Carmen Polledo, presentemos una nota a la Presidencia de la Comisión Bicameral el día 2 del mes corriente, a fin de convocar a una reunión de legisladoras y de esta manera, poder cumplimentar con lo establecido en la norma legal, como así también poder trabajar en conjunto en miras de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes comprendidos en el informe del INDEC, y también sobre los de todos aquellos que, por ejemplo, se encuentran excluidos al acceso a la educación.

Señora Presidenta, estamos transcurriendo graves momentos de emergencia social, sanitaria y económica en nuestro país. Esta emergencia fue expandiéndose hasta llegar, también pero no exclusivamente, al ámbito educativo. Y ahora, el tiempo de acción, vale oro. La asistencia a la infancia en este contexto, como en todos, siempre debe ser ágil, eficaz y de respuesta rápida, y de esta manera, garantizar el efectivo cumplimiento de cada uno de los derechos que les son innatos a todos los niños, niñas y adolescentes del país.

Es por ello que resulta crucial que la Comisión Bicameral destinada a tales efectos pueda actuar con rapidez para aprobar los instrumentos presupuestarios y administrativos correspondientes, que permitan un

pleno ejercicio de las funciones y deberes de la Defensoría. De no acontecer esto a la brevedad, podría generarse una gran incertidumbre sobre el pleno ejercicio de su fundamental rol.

Por todo lo explicado precedentemente, y ante la falta de respuesta por parte de la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, se fundamenta el presente pedido de informes.

Por ello, solicitamos a nuestras y nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Guadalupe Tagliaferri.- Pamela F. Verasay

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES